

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO ESCOLAR 2021/22

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- Estar empadronados, tanto el menor como el padre, madre o tutor/a legal en Burjassot.
- Tener entre 0-3 años (nacidos/as en el 2019, 2020 o 2021).
- El padre, madre o tutor/a legal del menor, desarrollen su actividad profesional en Burjassot.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

1.- PADRES TRABAJADORES EN EL CENTRO (5 Puntos)

2.- PROXIMIDAD A LA ESCUELA INFANTIL / ZONA DE INFLUENCIA (Puntuación máxima 5 puntos)

UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO	PUNTOS
Empadronados dentro del área más próximo a cada una de las Escuelas Infantiles: Escuela Infantil de la C/ Isabel la Católica: Zona Carretera de Liria y continuación, hacia zona noreste del municipio (hacia Godella, ...)	5
Escuela Infantil 613 Viviendas: Zona Carretera de Liria y continuación, hacia zona suroeste del municipio (hacia Benimamet-Paterna ...)	
Empadronados fuera de la zona de influencia de la Escuela Infantil solicitada.	3
No empadronados, pero la persona responsable del menor trabaja en Burjassot, dentro de la zona de influencia de la Escuela Infantil elegida	2
No empadronados, pero la persona responsable del menor trabaja en Burjassot, fuera de la zona de influencia de la Escuela Infantil solicitada.	1
TOTAL PUNTOS	

3.- INGRESOS ECONÓMICOS – RENTA UNIDAD FAMILIAR (*) (Ingresos Brutos de los últimos 12 meses)

(Puntuación máxima 5 puntos)

Renta de la Unidad Familiar Anual (€ año	PUNTOS
Hasta S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional)	-13.300	5
Superior al S.M.I. hasta dos veces S.M.I.	-26.600	4
Superior a 2 X S.M.I., hasta 3 veces S.M.I.	-39.900	3
Superior a 3 X S.M.I., hasta 4 veces S.M.I.	-53.200	2
Superior a 4 X S.M.I....	+53.201	1

Renta de la Unidad Familiar Mensual	€ Mes	PUNTOS
Hasta S.M.I. (Salario Mínimo Interprofesional)	-950	5
Superior al S.M.I. hasta dos veces S.M.I.	-1.900	4
Superior a 2 X S.M.I., hasta 3 veces S.M.I.	-2.850	3
Superior a 3 X S.M.I., hasta 4 veces S.M.I.	-3.800	2
Superior a 4 X S.M.I....	+3.801	1

(*) Desde el 1 de enero de 2021, el salario mínimo interprofesional para cualquier actividad, queda fijado mediante la prórroga provisional del Real Decreto del 4 de febrero de 2020 y queda así:

- SMI 2021 día: 31,66 euros.
- SMI 2021 mes (14 pagas): 950 euros.
- SMI 2021 mes (12 pagas): 1.108,33 euros.
- SMI 2021 año: 13.300 euros.
- SMI 2021 eventuales y temporeros día: 44,97 euros
- SMI 2021 empleados de hogar hora: 7,43 euros.

4.- CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR – LABORAL (Puntuación máxima 5 puntos)

SITUACIÓN FAMILIAR (*)	PUNTOS
Familia numerosa especial	5
Familia numerosa general	4
Familia Monoparental/Monomarental especial	5
Familia Monoparental/Monomarental general	4
Familia Educadora/Acogedora/ Menor en Acogimiento residencial	4
Padres/madres y/o tutores legales en situación de ocupados laboralmente, por necesidades de conciliación de vida familiar- laboral	3

(*) En este apartado solo se puntuará uno de los seis factores.

5.- DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD) (Puntuación máxima 5 puntos):

DISCAPACIDAD	PUNTOS
Menor solicitante, más miembro de la unidad familiar.	5
Menor solicitante.	4
Miembro unidad familiar.	3

6.- PROBLEMÁTICA SOCIO-FAMILIAR (Máximo 10 puntos)

PROBLEMÁTICA LABORAL	PUNTOS
Desempleo sin remuneración	5
Desempleo subsidio	4
Desempleo remunerado/ Erte	3

PROBLEMÁTICA FAMILIAR	PUNTOS
Víctima violencia de género / Víctima terrorismo	4
Pérdida vivienda (desahucios...)	4

OTRAS SITUACIONES FAMILIARES A TENER EN CUENTA, ACREDITADAS	PUNTOS
	1

Junto con la solicitud las familias o tutores/as legales de los menores, deberán aportar la documentación pertinente para la acreditación de las circunstancias objeto de baremación.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

1. Problemática socio-familiar acreditada.
2. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
3. Renta per cápita de la unidad familiar.
4. Condición legal de familia numerosa o familia monoparental.
5. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
6. Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.

En el plazo establecido de cada año, los padres, tutores o representantes legales de los niños y niñas ya matriculados en el curso vigente, realizarán la reserva de plaza para el curso siguiente ante la Dirección del centro, en formato proporcionado para tal efecto.

Para ello, los padres, tutores o representantes legales deberán indicar en la solicitud de reserva de plaza las variaciones producidas en la situación familiar, en los datos económicos y en otros datos de interés.

En las nuevas matriculas tendrán prioridad los alumnos y alumnas que tengan hermanos o hermanas matriculados en la escuela infantil en la que solicita la matrícula, durante el periodo de admisión.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

- 1.- Impreso de solicitud.
- 2.- Fotocopia DNI del padre y madre o tutor/a o de la tarjeta de residencia donde conste el NIE.
- 3.- Fotocopia del Libro de familia, de toda la unidad familiar.
- 4.- Fotocopia de la tarjeta SIP del menor por ambas caras.
- 5.- Fotocopia de certificación del nº de cuenta bancaria o de la hoja de la libreta de ahorro en el que aparece el nº de cuenta.
- 6.- Fotocopia de la cartilla de vacunación o informe de salud.

Acreditación del criterio de hermanos en el centro:

Solo se computará la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro, si están cursando enseñanzas en él y van a continuar asistiendo al mismo, en el curso escolar para el que se solicita la admisión.

Los órganos competentes del centro verificarán esta circunstancia.

Acreditación del criterio de padres/madres o tutores legales trabajadores del centro docente:

Se acreditará por la dirección del centro docente.

Acreditación del criterio de proximidad a la escuela infantil/zona de influencia:

Si acredita el domicilio familiar: Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Burjassot, de toda la unidad familiar. (Creo que lo podemos ver a través de TAO, pero desconozco si necesitamos autorización expresa de la familia)

Si acredita el domicilio laboral del padre/madre o tutor/a legal: se aportará documentación que acredite la relación laboral y el domicilio de la empresa. Si es trabajador/a por cuenta ajena, las dos últimas nóminas y el Contrato de Trabajo y si es trabajador/a por cuenta propia, el recibo del pago del IAE o certificado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

Acreditación del criterio de ingresos económicos-renta unidad familiar:

Justificante de los ingresos económicos de los miembros que conforman la Unidad familiar, mayores de 16 años (Declaración renta, certificado negativo de Hacienda, certificado de percibir otras prestaciones como renta valenciana de inclusión-RVI-, renta activa de inserción-RAI-, tres últimas nóminas o justificante de cualquier otra prestación percibida).

Acreditación de conciliación vida familiar-laboral:

Título oficial de familia numerosa o monoparental expedido por la Conselleria correspondiente.

Acreditación del criterio de diversidad funcional (discapacidad):

Certificado o tarjeta acreditativa de la Conselleria correspondiente.

Acreditación del criterio de problemática socio-laboral:

Las familias deberán aportar la documentación pertinente acreditativa de otras circunstancias que puedan computar en este criterio.

Por último, en caso de separación o divorcio, se acreditará mediante Sentencia judicial y/o convenio regulador.

DOCUMENTACION PARA CONFIRMACION DE PLAZA ESCOLAR PARA MENORES ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA INFANTIL EN AÑO ANTERIORES:

1.- Impreso de solicitud, facilitado por la escuela infantil, en la que el alumno/a está escolarizado.

Cualquier documentación justificativa que acredite las modificaciones producidas en el seno de la unidad familiar (Resolución judicial en caso de separación o divorcio de los padres del menor; Domiciliación bancaria, siempre que haya habido variaciones).